

Vicerrectoria Académica

RESOLUCION N° 35/75

**„Crea Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Bibliotecario.**

-----

**VISTO:**

- 1.- Los Decretos de Rectoría N°s: 92/74 y 225/74 que crearon un Comité para el estudio de un programa de desarrollo bibliotecario en la Universidad y una Comisión encargada de ejecutar los acuerdos de este Comité.
- 2.- La necesidad de que exista en la Universidad un organismo que diseñe una política de desarrollo de las bibliotecas.
- 3.- La proposición de la Comisión de Bibliotecas creada por Decreto N° 225/74, adoptada en sesión de 14 de abril del año en curso.
- 4.- Las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico de la Dirección Superior.

**RESUELVO:**

- 1.- Créase una Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Bibliotecario, la que tendrá como función principal la de asesorar al Vicerrector Académico en la política de Bibliotecas.
- 2.- Esta Comisión dependerá directamente de la Dirección de Apoyo Académico de la Vicerrectoría Académica y estará integrada por:
  - a) el DIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO, Sr. Cristobal Valdés Saenz, quien la presidirá
  - b) la DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, Srta. María Teresa Sans Briso-Montano,
  - c) el DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de la Dirección General Estudiantil, Sr. Sergio Tutellers Ramírez,

- d) El JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS de la Dirección de Estudios y Planificación, Sra. (Teresa Matte Lecaros,) *Carolina Tifunosa*
  - e) Un Profesor en representación de una Biblioteca Descentralizada, Sr. José Luis Coa Egaña,
  - f) Un Profesor en representación de una Biblioteca Centralizada, Sr. Jorge Garrido Negri,
- 3.- La Comisión podrá invitar, en aquellos casos que lo estime de conveniencia, a cualquier miembro de la comunidad universitaria, o a personas idóneas en estas materias,
- 4.- Serán funciones de la Comisión:
- a) Coordinar la labor de las bibliotecas en relación a las necesidades de las Unidades Académicas y/o usuarios.
  - b) Implementar las políticas académicas, financieras y administrativas que le sean encomendadas por el Vicerrector Académico,
  - c) Propender al desarrollo de la actual colección bibliográfica,
  - d) Proponer al Vicerrector Académico la asignación de prioridades en la distribución de los fondos destinados a adquirir material bibliográfico.
  - e) Estudiar las necesidades de espacio físico del sistema de bibliotecas,
  - f) Proponer al Vicerrector Académico una racionalización administrativa del actual sistema de bibliotecas,
  - g) Proponer al Vicerrector Académico planes de mejoramiento del servicio prestado por las Bibliotecas,
  - h) Proponer al Vicerrector Académico las medidas que la Comisión estime conveniente para lograr sus objetivos.

Vicerrectoría Académica

3.-

5.- La duración de la Comisión será ilimitada y las reuniones de trabajo serán fijadas por el Director de Apoyo Académico.

Comuníquese, publíquese y archívese.

FERNANDO MARTINEZ PÉREZ CANTO  
Vicerrector Académico



3 cc.

a: Interesados  
DGE/DAA/

Vicerrectoría Académica

RESOLUCION N° 39/75

Amplia Resolución N° 35/75.

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 35/75 de esta Vicerrectoría,
- 2.- La conveniencia de que a la Comisión creada por Resolución N° 35/75 se integre a un Director de Bibliotecas descentralizadas de la Universidad,
- 3.- Las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico de la Dirección Superior.

RESUELVO:

- 1.- Amplíase la Resolución N° 35/75 e intégrase a la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Bibliotecario al Profesor señor JAIME NAVARRETE B., Director de la Biblioteca de Derecho.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SANTIAGO, julio 31 de 1975

FERNANDO MARTINEZ PEREZ CANTO  
Vicerrector Académico

8 cc.